



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2019-MDCA

Cerro Azul, 13 de febrero de 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El informe Legal N° 024-2020-GAJ-MDCA, de fecha 13 de febrero del 2020 el Asesor legal – Abg. Horacio Hinojosa Delgado opina que es viable la designación del Sr. Ronald Alberto Vásquez Quispe como responsable del Registro del Sistema de Información para la Gestión de Residuos para el Ámbito Municipal y no Municipal-SIGERSOL;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y 30305, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos sostiene que las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el artículo 68° de la norma legal citada precedentemente, expresa que el Sistema de Información para la Gestión de Residuos para el ámbito municipal y no municipal (SIGERSOL) forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). El SIGERSOL, constituye el instrumento oficial para reportar información sobre planificación, gestión y manejo de los residuos sólidos por parte de las autoridades públicas en el marco de sus competencias y entidades privadas, con fines de reporte, cumplimiento de obligaciones, sistematización y difusión pública de información ambiental referida a los residuos sólidos. Las municipalidades asignarán a un responsable de la institución relacionado con el área de residuos sólidos para facilitar el reporte de la información, el cual deberá ceñirse a los indicadores, criterios y metodologías básicas para la sistematización, envío y difusión de la información sobre residuos sólidos aprobadas por el MINAM.

Que, acorde a los párrafos precedentes, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental mediante Informe N° 057-2020-GSSC-MDCA, sostiene que se designe como responsable del ingreso de datos al SIGERSOL, al jefe de la Oficina de Gestión Ambiental. Así también, dicha propuesta se da en base al informe N° 024-2020-OGA-MDCA, emitido por el jefe de la Oficina de Gestión Ambiental. Y siendo obligación de la entidad estatal reportar en la plataforma del SIGERSOL la información concerniente a la gestión y manejo de Residuos Sólidos; resulta necesario designar a dicho responsable.

"Juntos lograremos el cambio"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al jefe de la Oficina de Gestión Ambiental como **RESPONSABLE** del Registro del Sistema de Información para la Gestión de Residuos para el Ámbito Municipal y No Municipal - SIGERSOL, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Ronald Alberto Vásquez Quispe	Jefe Oficina de Gestión Ambiental	70816951	ronaldvq@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al responsable designado cumpla con el reporte de la información al SIGERSOL, ciñéndose a los indicadores, criterios y metodologías básicas para la sistematización, envío y difusión de la información sobre residuos sólidos aprobados por el MINAM.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente al funcionario designado y a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Córdova Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

"Juntos lograremos el cambio"